vocatoria y bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, el Ayuntamiento de esta poblacion, compuesto de los Sres. D. José Cuadrado, Segundo Teniente de Alcalde, D. José Manuel Ybarra-Sagastizabal, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Garitano, D. Domingo Larrea, D. Carlos Aspitarte, D. Francisco Eneiso, Concejales, y el Regidor Pror. Síndico D. Ramon de Aizpeerea, que constituyen la mayoria del mismo, y en concepto de mayores contribuyentes se asociaron al mismo los Sres. D. Teleforo Monzon, D. Miguel Larrana, D. José Vicente Vengoa, D. Baltasar Vicente Urdangarin, y D. Pedro Gaytan de Ayala.

Constituidos en sesion, el Sor. Presidente manifestó que el Ayuntamiento se habia ocupado detenidamente en formular una idea de reforma sobre el trabajo que habia presentado en sesion de 29. de febrero último la Comision nombrada para el reparto de la contribucion personal ó foguera, y que al efecto creia el Ayuntamiento que á la vez podria imponerse la contribucion personal, la correspondiente al Comercio y á la industria manual. Tanto los Sres. Concejales como los mayores pudientes se detuvieron en presentar consideraciones atendibles sobre el reparto en general que debe verificarse, y por último se acordó que la misma Comision que habia entendido en los trabajos de que queda hecho merito, se encargase de introducir las modificaciones de que se habló, á fin de ser tratadas y resueltas el jueves siguiente, dia 29. en que se resolvió celebrar nueva sesion.

Con tanto quedó terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Egaña

José Manl. de Azcárate Secro.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de

la misma, los Sres. D. José Cuadrado, segundo Teniente de Alcalde, D. José Mª Fracta, D. Pío Ganchegui, D. José Manuel Ybarra Sagastizabal, D. Fermin Laborda, D. Ignacio Goritano, D. Domingo Larrea, D. Carlos Mezpitarte, D. Francisco Eneiso, Consejales, y el Regidor Pror. Sindico D. Ramon de Mezpuruna, que son la mayoría de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores, fueron aprobadas.

Enterada la Corporacion de una exposicion que le dirigió D. José Inocencio Rebolaza, expresando la necesidad de que se haga un retejo general en la Casa destinada á escuela pública de esta villa, se resolvió oficiar al propietario de la misma Sor. Marques de Valdespina, para que se sirva mandar componer el tejado á fin de que desaparezcan las goteras que resultan en los dias lluviosos.

Se aprobó una cuenta de Rs. 1.060. con 17. mrs. de diferentes reparaciones hechas por D. Ignacio Aranzolo en distintos puntos de esta villa, resolviendose que se expida el oportuno libramiento de pago.

El Sor. Presidente dió lectura de una carta que le habia dirigido el Sor. D. Carlos Espinosa, Abogado defensor de este Ayuntamiento, en la cuestion sobre expropiacion de las Casas y Solares de D. José Mª Murua expresandole, asi como á esta Corporacion municipal su gratitud por las manifestaciones que contenia el oficio que se le pasó, y que no habiendo devengado honorarios en este asunto sostenido por él, tampoco le era dado formar la nota de ellos. El Ayuntamiento acordó tributarle nuevamente las gracias mas expresivas por su desinterés, reservandose hacerle un presente, como muestra del agradecimiento de esta Corporacion, por los servicios que le ha prestado con tanto celo é inteligencia.

Aceptada la renuncia que hizo Pedro Antº Galeilondo de la mayordomia del Santísimo de la Parroquia de San Pedro, se nombró en su lugar á D. Cipriano Fracta para egercer dho. cargo durante el presente año.

El Ayuntamiento quedó enterado de dos oficios de la Ltre. Diputacion foral de esta provincia, aprobando las cuentas municipales del año proximo pasado y el presupuesto ordinario para el presente.

Para la formacion del presupuesto adicional se nombró á los Sres. Segundo Teniente de Alcalde y Procr. Síndico de esta Corporacion.

Para efectuar la recaudacion de las contribuciones Jeneral y sobre la propiedad, trató el Ayuntamiento de nombrar una persona que al propio tiempo formare un estado de los verdaderos dueños de las fincas radicantes en jurisdiccion de esta villa y de las rentas de las mismas, y al efecto recayó este nombramiento en la persona de D. Cipriano Yraeta, asignandosele el uno y medio por ciento de las cantidades que ingresen en su poder.

Con este motivo se acordó tambien oficiar á la Diputacion, con el fin de que, á su tiempo, se sirva ordenar al Gefe de Miqueletes de este puesto para que reciba las cantidades que se le entreguen procedentes de las imposiciones citadas.

Por fin, quedaron encargados de practicar un reconocimiento en las fuentes de Zubieta y de Hurbiberri los Sres. Concejales Azpitarte y Aizpurua.

Acto continuo, tomaron asiento en la sala de sesiones los Sres. D. Baltasar Vicente de Urdangarin, D. Pedro Gaytan de Ayala, D. José Mª de Guerricaechitia, D. Miguel Larrava y D. José Luis Unamuno, que, en concepto de mayores contribuyentes, han sido convocados á sesion estraordinaria, para tratar y resolver relativamente á los trabajos de que se hace merito en la sesion estraordinaria anterior. En su consecuencia, se discutieron y aprobaron los trabajos que presentó la Comision encargada de modificarlos en la parte referente á la contribucion jeneral, la cual, así como la de la propiedad, se acordó pasaren á la Diputacion Foral, con el fin de que esta las selle con su superior aprobacion para proceder en seguida á la exaccion de dhos. impuestos.

Con lo que se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Eyaña

José Manl. de Azcárate
Srio